

TARTAGAL, 09 de AGOSTO de 2.018.-

RESOLUCION Nº 314-SRT-2.018.

EXPTE. Nº 20.119/18, 20.162/18 y 20.230/18.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante los meses de JUNIO y JULIO de 2.018, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que mediante Resolución Nº 030-SRT-18, de fecha 08 de marzo de 2.018, se adjudica en contratación directa Nº 02/18 a la firma "DISTRIBUIDORA DE CARNES TARTAGAL", la provisión de carne y pollo con destino al comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C – SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5º inc. i), a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL" solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expedientes de referencia, Orden de Pago No Presupuestaria Nº 456/18, adelanto Nº 22436, Orden de Pago No Presupuestaria Nº 507/18, adelanto Nº 22560 y Orden de Pago No Presupuestaria Nº 608/18, adelanto Nº 22792.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 263.401,68), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante los meses JUNIO y JULIO de 2.018.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Doscientos cincuenta y un mil setecientos ochenta con nueve centavos (\$ 251.780,09); 2.3.4 Produc. Papel y cartón: Pesos: Un mil ciento ochenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 1.182,58); 2.5.1 Compuestos Químicos: Pesos: Trescientos ochenta y tres con veinte centavos (\$ 383,20); 2.5.8 Prod. Material plásticos: Pesos: Dos mil setecientos veintidós con cincuenta centavos (\$ 2.722,50); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Cinco mil cincuenta y cuatro con cuarenta y dos centavos (\$ 5.054,42); 2.9.4 Utensilios de cocina y comedor: Pesos: Sesenta y cinco con ochenta centavos (\$65,80); 2.9.9 Otros n.e.p.: Pesos: Ciento setenta y dos con noventa y nueve centavos (\$172,99); 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales: Pesos: Un mil cien (\$ 1.100,00); 3.3.9 Otros n.e.p.: Pesos: Novecientos cuarenta con diez centavos (\$ 940,10)



///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPÚBLICA ARGENTINA

2.018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

///...

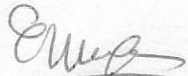
RESOLUCION Nº 314-SRT-2.018.

EXPTE. Nº 20.119/18, 20.162/18 y 20.230/18.

a la Orden de Pago No Presupuestarias Nº 456/18, adelanto Nº 22436 del Expte. Nº 20.119/18, por un valor de Pesos: Un mil ochocientos veinticuatro con doce centavos (\$ 1.824,12); a la Orden de Pago No Presupuestaria Nº 507/18, adelanto Nº 22560 del Expte. Nº 20.162/18, por un valor de Pesos: Ciento noventa y tres mil ochocientos (\$ 193.800,00); y a la Orden de Pago No Presupuestaria Nº 608/18, adelanto Nº 22792 del Expte. Nº 20.230/18, por un valor de Pesos: Sesenta y siete mil setecientos setenta y siete con cincuenta y seis centavos (\$ 67.777,56) del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.